

3790  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 24 NOV. 2016

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3648, con fecha 16 de noviembre de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Protección Infancia y Adolescencia ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana .

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.



**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de noviembre de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: ANDRE GILLES VANNESTE FIERRO</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional: Ingeniero Civil</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Protección Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones:  Realización de cuidados de equipos OPD Temuco. Día 28 de noviembre de 2016. Entrega de herramientas que fomenta el trabajo en equipo para potenciar la cooperación entre los profesionales de la institución y con ello brindar un servicio más eficaz a la Comunidad.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 111.111	<b>Monto Total:</b> \$ 111.111.-
<b>Periodo desde :</b> 28 de noviembre de 2016	<b>Hasta:</b> 28 de noviembre de 2016
<b>Imputación :</b> 214.05.11.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 111.111.- (Ciento Once Mil Ciento Once Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de - " Protección Infancia y Adolescencia "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos




MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 809.986
PREOBLIGACION	\$ 111.111
SALDO FINAL	\$ 698.875
OBW/xsv	